MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 - AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10005-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA)

Entre los suscritos a saber Coronel LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.195.093 de Sardinata (Norte Stder), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA S.A.S., identificado con el NIT No. 900.730.930-1, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.400.268 expedida en Bogotá D.C, con domicilio Comercial en la Vereda Calichal, Kilómetro 2.5 vía Málaga - Concepción, Teléfono 3133472469, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato No. 74-7-10005-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, suscrito para el SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2021-162987-DESAN de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por; señor Subteniente JUAN DAVID LOAIZA RUIZ, Responsable de Movilidad DESAN (E), quien actúa en calidad de supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Unidad, sea reducido del contrato No. 74-7-10005-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($155.127,00), toda vez que este saldo sobrante no se ejecutará, ya que este presupuesto no alcanza para realizar una revisión técnico mecánica y se requiere sea devuelto al presupuesto de la Policía Nacional. **3).** Que se hace necesario realizar la modificación al contrato No. 74-7-10005-21 de fecha 02 de marzo de 2021, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio de policía. **4).** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente modificar el contrato No. 74-7-10005-21, suscrito el 02 de marzo de 2021, cuyo objeto es el SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA), y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO:** Correspondiente al valor del contrato No. 74-7-10005-21 de fecha 02 de marzo de 2021, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($155.127,00), valor que será reducido para la siguiente dependencia de afectación del gasto, y reintegrado al presupuesto de la Policía Nacional, así;

UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
Distrito de Policía Málaga - DESAN	$2.000.000,00	$155.127,00	$1.844.873,00

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10005-21 celebrado el 02 de marzo de 2021 que no hayan sido objeto de modificación en la presente, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga, 27 OCT 2021

LA POLICÍA,

Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

EL CONTRATISTA,

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA S.A.S.

Proyectó: Subintendente Gustavo Maldonado Rojas
Analista de Contratos
Revisó: Intendente Edwin Ramiro Torrado Martínez
Sustanciador Asuntos Jurídicos
Intendente Nixon Javier Niño Gamboa
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)
Intendente Omar Patiño Ibarra
Jefe Grupo de Contratos (E)
Mayor Hugo Ernesto cubillos Rodriguez
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co